CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

OBJETO: CONTESTAR TRASLADO EN VIRTUD A: LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES.

Asunción, 21 de junio de 2023

Nota GOC N° 121/2023

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De mi mayor consideración:

Ing. OSCAR MORINIGO JARA, por derecho propio, en mi carácter de responsable, de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Resolución del Directorio N° 2477 del 25.10.2019, constituyendo domicilio para todos los efectos administrativos en la casa de las calles Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio Ayfra Piso 3, Bloque B, en el marco del procedimiento para la substanciación de los aspectos observados en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023** para el **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS" - ID PORTAL N° 426.807,** convocada por la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)** y suscripto con la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.,** en ese sentido vengo por el presente escrito a contestar las observaciones de referencia en tiempo y forma, y como mejor proceda en derecho respetuosamente expongo cuanto sigue:

Al respecto, según se puede verificar en el portal de contrataciones, se observan las siguientes **cuestiones por el cual se retuvo el contrato en cuestión:**

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.
Comentario: No se observa la Declaración Jurada de Responsabilidad que justifique el motivo por el cual suscribió el contrato antes que finalice el plazo de protesta.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

Al respecto y a efectos de contestar el punto observado, manifestamos cuanto sigue:

Que, se procederá a levantar el documento de Declaración Jurada que justifica el motivo por el cual se suscribió el contrato antes que finalice el plazo de protesta.

Que, como **segundo punto** observado tenemos lo siguiente:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.
Descripción: Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra
Comentario: La vigencia del contrato no corresponde a lo establecido en la pro forma de contrato. En la proforma se visualiza solamente lo siguiente "El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones".

Al respecto, y a fin de contestar el presente punto manifestamos que, toda proforma de contrato conlleva a entenderse que simplemente es un ejemplo a tener en cuenta, por lo que queda a criterio de cada convocante agregar cuestiones que cada suscriptor del mismo esté asegurado en sus derechos y obligaciones.

Asimismo, entendemos que, la proforma de contrato es un documento que tiene la forma de un contrato propiamente dicho. Aunque esta tenga la forma del mismo, faltan algunos elementos para una mayor clarificación, como lo venimos haciendo desde hace años en los respectivos contratos suscriptos, sin tener ningún tipo de observación de este tipo.

En ese contexto y según **La Real Academia Española** expresa que la **Proforma** es:

> **1.** De la loc. lat. *pro forma* (→ *pro forma*) proviene el adjetivo invariable *proforma*, que significa, aplicado a sustantivos como *factura*, *contrato* u otros que denotan documentos de carácter contable o financiero, '**provisional**, que ha sido extendido antes de realizarse la operación correspondiente, o de su verificación o aprobación'. La negrita y el subrayado sobre la palabra provisional es mía.

Claramente se entiende que, una proforma es un documento provisional en la que se tiene como fin seguir un lineamiento,

agregando aspectos técnicos y/o jurídicos para tener la certeza y seguridad documental que finalmente suscribirán los interesados abajo firmantes, asintiendo todo lo manifestado en sus respectivas cláusulas contractuales.

Otro punto a tener en cuenta que el contrato (producto final) ha sido suscripto en su último párrafo con el siguiente texto *"**EN TESTIMONIO de conformidad** se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay..."*, dando ambas partes su plena y absoluta conformidad con el contenido del contrato.

De todo lo expuesto precedentemente, en espera de tener a bien proceder a la difusión del contrato observado en cuestión, y así poder continuar con la prosecución de los trámites correspondientes, nos despedimos muy atentamente. –

ING. OSCAR MORINIGO JARA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONATEL

Asunción, 21 de junio de 2023.

Señor
Abog. Pablo Seitz
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF.: DECLARACION JURADA – EMISION DE CODIGO DE CONTRATACION – ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS - ID N° 426.807

Yo, el Ing. Oscar Morínigo con CI N° 651.380, en mi carácter de responsable de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, declaro bajo fe de juramento que conforme a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y los compromisos establecidos en la Carta de Invitación, bajo mi entera responsabilidad y por motivo de agilizar los trámites porque el contrato anterior ya se encuentra vencido, solicito la emisión del código de contratación del llamado a CONTRATACION DIRECTA – "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS – ID N° 426.807 a fin de proseguir con los trámites correspondientes, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3893/20, Articulo 3°. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones